Resolución N° 2135 /2.012 I.

30 OCT 2012

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID Nº 235.267"*, para la Terminal de Omnibus de Asunción, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de setiembre de 2.012 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa* para la *"Provisión de Combustible" – ID Nº 235.267*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Complemento de Antecedentes:***

- *Informe Técnico del Encargado de la Sub – UOC Nº 4 de fecha 18 de setiembre del 2012.-*

OFERENTES
1. *COMBUBAR COMPANY S.R.L.*
2. *ESTACION BAHIA S.R.L.*
3. *BARCOS & RODADOS S.A.*

2. ***Complemento de Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar la sugerencia de fecha 07/09/12.- de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Central, que menciona taxativamente que, "Se observa en el Dictamen de la Comisión de Evaluación que el oferente "Combubar Company S.R.L." fue descalificado por el supuesto de no presentar la documentación de "Poder de Representante"; no obstante se observa que en su Estatuto Social clausula Sexta, dispone, que la Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes, quienes "indistintamente cuales quiera de ellos" tendrán la Administración y uso de la firma Social, y el Sr. Jorge Bracho (firmante de la oferta) es socio gerente de la empresa; por lo que, antes de emitir parecer legal se sugiere tener presente lo manifestado".

3. ***Evaluación Económica***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1. *BARCOS & RODADOS S.A.*	*Gs. 120.132.000.- (IVA Incluido).*
2. *COMBUBAR COMPANY S.R.L.*	*Gs. 120.132.000.- (INA Incluido).*
3. *ESTACION BAHIA S.R.L.*	*Gs. 120.372.000.- (IVA Incluido).*

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que las Empresas "BARCOS & RODADOS S.A. y COMBUBAR COMPANY S.R.L.", son las oferentes que presentan el menor precio.-

4. ***Evaluación Jurídico - Legal:***

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

///...

OFERENTES

Documentación Solicitada	Barcos & Rodados S.A.	Estación Bahía S.R.L.	Combubar Company S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

5. Complemento de la Evaluación Técnica:

Que consta en autos el INFORME TECNICO de fecha 18 de setiembre del 2012, en el mismo el Sr. Carlos G. Agüero, Jefe de la Unidad de Contrataciones y Licitaciones Sub – UOC Nº 4 de la TOA, informa que se ha realizado los análisis según los criterios de desempate de ofertas.

A continuación, se detalla en el cuadro comparativo los ratios financieros de las empresas que presentan igual oferta de precios, los datos obtenidos fueron extraídos del balance general correspondiente al ejercicio fiscal 2011:

CUADRO DE INDICADORES FINANCIEROS

Oferentes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Rendimiento sobre el Patrimonio	Rendimiento sobre la Inversión	Capital Neto de Trabajajo
Barcos y Rodados S.A.	2,45 veces	51%	16%	8%	189.195.752.542
Combubar Company S.R.L.	1, 10 veces	74%	28%	7%	807.072.765

6. Indicadores o factores para la adjudicación:

1- La Empresa Combubar Company S.R.L., cumple satisfactoriamente en las evaluaciones de Aspecto Legal, Aspecto Técnico y Aspecto Económico.-

2- Según lo verificado en el cuadro anterior se observa que la empresa Barcos y Rodados S.A. presenta un mayor índice de solvencia económica que la empresa Combubar Company S.R.L., tal como se puede apreciar en el cuadro de Indicadores Financieros.

3- La empresa Barcos y Rodados S.A, cuenta con un total de 258 bocas de expendios de combustibles en todo el país, y la empresa Combubar Company S.R.L. cuenta con 12 bocas de expendios, según planilla presentada por los mismos.-

///...

4- *Que en el año 2010 fue adjudicado, la Empresa Barcos y Rodados S.A., y en su momento, ha cumplido a cabalidad con el contrato suscripto con la Terminal de Ómnibus de Asunción, por lo cual, es válido como antecedente.-*

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Comité de Evaluación sugiere que la Empresa Barcos y Rodados S.A. es la más indicada para el presente llamado, por contar con la debida solvencia Legal, Técnica y Económica.-

Que el PAC con ID Nº 235.267, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 120.132.000.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Barcos & Rodados S.A.	Cumple	Cumple	120.132.000.-
Combubar Company S.R.L.	Cumple	Cumple	120.132.000.-
Estación Bahia S.R.L.	Cumple	Cumple	120.372.000.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Provisión de Combustible (Gasoil)	Cupos	Petropar	Nacional	Litros	5.690.-	18.000	102.420.000.-
2	Provisión de Combustible (Nafta Super)	Cupos	Br	Nacional	Litros	7.380.-	2.400.-	17.712.000.-
							Precio Total	120.132.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 120.132.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones, Ciento Treinta y Dos Mil)

7. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 235.267, para la "Provisión de Combustible" a la Empresa BARCOS & RODADOS S.A., por un monto total de Gs. 120.132.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones, Ciento Treinta y Dos Mil) IVA incluido.- por contar con la debida solvencia Legal, Técnica y Económica.-*

QUE, la Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 7.322 de fecha 26 de octubre de 2.012 de la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte pertinente expresa:

///...

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de setiembre de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones y el dictamen Nº 7.322 de fecha 26 de octubre de 2.012 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 235.267, para la *"Provisión de Combustible"* para la Terminal de Omnibus de Asunción, a la Empresa BARCOS & RODADOS S.A., por un monto total de Gs. 120.132.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones ciento treinta y dos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal